



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA
ÁREA DE URBANISMO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de Agosto de 2023 aprobó definitivamente el instrumento de ordenación urbanística complementaria denominado “ESTUDIO DE DETALLE PARA AMPLIACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN INMUEBLE SITO EN CALLE SAN MARCOS, NÚMERO 18” en Carmona (Sevilla).

Se hace constancia expresa de que dicho instrumento ha sido inscrito en el Registro Municipal de Planeamiento con el número de inserción 59.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 83.2 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el citado acuerdo de aprobación, así como el articulado de sus Normas Urbanísticas.

Contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de tal naturaleza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con fecha 17 de noviembre de 2023 se remitió a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda certificado del acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle PARA AMPLIACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN INMUEBLE SITO EN CALLE SAN MARCOS, NÚMERO 18 , en Carmona (Sevilla) así como un ejemplar del mismo debidamente diligenciado, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 19 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

El Estudio de Detalle ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados, unidad registral de Sevilla con el nº 9857.

Carmona, a la fecha que consta en la firma electrónica
EL ALCALDE

ANEXO I. ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA 1
C/ EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: <http://www.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FAADA00S8D5Y8A7V9R2 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022763100000002 Fecha: 03/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 27/11/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/11/2023 10:00:24	

CSV: 07E7001FAADA00S8D5Y8A7V9R2





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

SECRETARÍA

AYTO. DE CARMONA
REGISTRO DE SALIDA
2023 11792
Fecha:07/11/2023 12:54

Dña. MARGARITA ZAPATA SIERRA, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

CERTIFICA: que en Sesión Extraordinaria de PLENO de este Ayuntamiento, celebrada el día 31 de agosto de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 3.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA AMPLIACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN INMUEBLE SITO EN CALLE SAN MARCOS, NÚMERO 18.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Territorio y Economía de fecha 28 de agosto de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 172 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como el artículo 54.1.b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, entendido éste en conexión con el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como a lo dispuesto en el artículo 3.3.d).7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en lo que se refiere al asesoramiento legal preceptivo en la *aprobación, modificación o derogación de convenios e instrumentos de planeamiento y gestión urbanística*, se emite el presente informe:

I. ANTECEDENTES:

- a) Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de abril de 2023 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para Ampliación y Reforma de Vivienda Unifamiliar Entre Medianeras en Inmueble Sito en Calle San Marcos, 18 promovido por a iniciativa de D. Carlos Salgado Fernández y redactado por el arquitecto D. Rafael Sollero López.
- b) Dicho documento ha sido sometido a un periodo de información pública de duración de veinte días hábiles mediante la publicación de anuncios en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial desde el día 2 de Junio hasta el día 3 de julio de 2023, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 132 de 10 de junio de 2023 y en el Portal de Transparencia desde el 2 de junio de 2023, finalizando este plazo en fecha de 10 de julio de 2023 contado desde la fecha de la última publicación.
- c) Asimismo ha sido notificado el acuerdo de aprobación inicial a los vecinos colindantes al ámbito de actuación.
- d) Con fecha 4 de mayo de 2023 se requirieron los informes sectoriales siguientes: Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla, que con fecha 22/05/2023 comunica que no procede la emisión de informe preceptivo por parte de la Consejería, tras la aprobación inicial establecido en el artículo 78.4 de la LISTA.

Los requeridos a la Delegación Territorial De Consejería De Cultura Y Patrimonio Histórico, Endesa Distribución Eléctrica, S.A. y Aguas del Huesna hasta la presente no han sido recibidos. Por tratarse de un informe facultativo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicho informe debe emitirse

CSV: 07E7001E46D900R5L3X9M1J1M7

CSV: 07E7001FAADA00S8D5Y8A7V9R2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001E46D900R5L3X9M1J1M7 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 202311792 Fecha: 07/11/2023 Hora: 12:54 Und. reg:REGGEN
	MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 01/09/2023 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 04/09/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 04/09/2023 08:30:37 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA REGGEN 2023 11792 - 07/11/2023 12:54	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FAADA00S8D5Y8A7V9R2 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022763100000002 Fecha: 03/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 27/11/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/11/2023 10:00:24	



en el plazo de 10 días, y transcurrido el mismo sin la emisión del informe, se podrán proseguir las actuaciones.

- e) Según consta en certificado de la Secretaría General Accidental del Ayuntamiento, de fecha de 18 de julio de 2023 y GSV 07E7001DCCAD00T3K8P7O5G4X8 no ha sido formulada alegación alguna.

II. EL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 17 a 85 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, 22.2.c) y 47.1 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el procedimiento aplicable y los trámites a seguir son los siguientes:

- a) Aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento, que requerirá el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes.
- b) Depósito del instrumento de planeamiento en el registro administrativo de planeamiento municipal.
- c) Publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial correspondiente.

III. PROPUESTA DE ACUERDO.

En atención a lo expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para Ampliación y Reforma de Vivienda Unifamiliar Entre Medianeras en Inmueble Sito en Calle San Marcos, 18, promovido por de D. Carlos Salgado Fernández y redactado por el arquitecto D. Rafael Soltero López .

Segundo.- Proceder al depósito del instrumento de planeamiento aprobado en el Registro Municipal de Planeamiento.

Tercero.- Remitir a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial correspondiente, así como la publicación del instrumento de planeamiento en la Sede Electrónica, el Portal de Transparencia y página web.

Quinto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo, así como para la resolución de las incidencias que pudieran plantearse.”

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE
D. JUAN M. AVILA GUTIERREZ

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
Dña. MARGARITA ZAPATA SIERRA

CSV: 07E7001E46D900R5L3X9M1J1M7

CSV: 07E7001FAADA00S8D5Y8A7V9R2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001E46D900R5L3X9M1J1M7 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	SALIDA: 202311792
	MARGARITA ZAPATA SIERRA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 01/09/2023 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 04/09/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 04/09/2023 08:30:37 [[-R.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA REGGEN 2023 11792 - 07/11/2023 12:54	Fecha: 07/11/2023 Hora: 12:54 Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FAADA00S8D5Y8A7V9R2 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022763100000002
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 27/11/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/11/2023 10:00:24	Fecha: 03/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

